



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

"2025-Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus formas, los Ciberdelitos, la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, el Compromiso de las Cooperativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 11 SEP 2025

RESOLUCIÓN N°

513

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-245-25 Registro de la

Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. S/Decl. de Interés, Auspicio y Valorización para el Taller: "Fundamentos de la Investigación Folklórica y derivaciones a proyectos educativos"; y

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Ar-

tículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Insti-

tuciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 316/2025 Registro del Honorable

Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones se aprueba el Taller "Fundamentos de la Investigación Folklórica y derivaciones a proyectos educativos";

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de

Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N°

744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo I punto 1-5 expresa: "...se valorará un Postítulo por cada Período Escolar, sin perjuicio de los realizados antes de la puesta en vigencia de esta norma. Cuando un Docente registra más de un certificado y/o Postítulo realizado en el mismo año escolar se otorgará Valoración al que proporcione mayor puntaje";

QUE, además en su Capítulo III "Perfeccionamiento y Ac-

tualización Pedagógica" establece: Los Cursos, Seminarios, Talleres u otras acciones de Capacitación Docente,

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANHA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

"2025-Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus formas, los Ciberdelitos, la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, el Compromiso de las Cooperativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Promoción de la Funga Misionera"

11 SEP 2025

513

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Mariana Graciela
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

deberán responder o estar encuadradas en la Normativa Provincial emanada del Ministerio de Cultura y Educación para la presentación, evaluación, seguimiento y monitoreo de Cursos de Capacitación. Se Valorará la Capacitación de carácter pedagógico y/o relativos a la especialidad auspiciados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o de las provincias, Universidades Nacionales, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cuyos certificados se especifiquen su carácter teórico práctico y aprobación final;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, posgrados (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Dra. MARIA VANESA SOTA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 17 y 18 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el Taller: "Fundamentos de la Investigación Folklórica y derivaciones a proyectos educativos", se ajusta a los parámetros técnicos/pedagógicos establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua; aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, el cual fue Aprobado por Resolución N° 316/25, Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; y consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: Fundamentos de la Investigación Folklórica y derivaciones a proyectos educativos; Formato de la capacitación: Taller; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las Áreas curriculares y Niveles Educativos; Carga horaria de la capacitación: 40 horas reloj; Localización de la propuesta: Ciudad de Leandro N. Alem; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: Días Miércoles 1°, 22 y 29 de Octubre y Días Miércoles 05, 12 y 19 de Noviembre de 2025; Convenios interinstitucionales: lo organiza la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Cupos de capacitación: 200 Asistentes; Disertantes: Bondar, César Iván; Aguirre, Ramón Gabriel; Silva, Graciela Beatriz; Gonzalez de Olivera, Miguel Fernando; Frutos, Moira Vanesa; Andrioli, Andrea Betiana; Roballo, Antonela;

QUE, a fs. 22 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 536/2025, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

LIC. RAMÓN ANIBAL LOPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 1º.-ESTABLÉCESE que el Taller: "Fundamentos de la Investigación Folklórica y derivaciones a proyectos educativos", aprobado por Resolución N° 316/25 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones, se ajusta

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANHA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

11 SEP 2025

513

a los parámetros técnicos/pedagógicos establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua, aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones; que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. -


Prof. GABRIELA M. BASTARRACHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -


Myriam Graciela Ruiz
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES


Dra. MARIA VANESA SUSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones




Lic. P. MIRTO BERNARDO ARANCIBIA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones


LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

513

11 SEP 2025

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"


Prof. GABRIELA M. BASTARACHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones


Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES


Dra. MARIA INES SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

- a) Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- b) Denominación de la capacitación: "Fundamentos de la Investigación Folklórica y derivaciones a proyectos educativos". -
- c) Formato de la capacitación: Taller. -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las Áreas curriculares y Niveles Educativos. -
- e) Carga horaria de la capacitación: 40 horas reloj. -
- f) Localización de la propuesta: Ciudad de Leandro N. Alem. -
- g) Opción Pedagógica: Presencial. -
- h) Cronograma de Desarrollo de la Propuesta: Días Miércoles 1º, 22 y 29 de Octubre y Días Miércoles 05, 12 y 19 de Noviembre de 2025. -
- i) Convenios interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- j) Cupos de capacitación: 200 Asistentes. -
- k) Disertantes: Bondar, César Iván; Aguirre, Ramón Gabriel; Silva, Graciela Beatriz; Gonzalvez de Olivera, Miguel Fernando; Frutos, Moira Vanesa; Andrioli, Andrea Betiana; Roballo, Antonela. -


Lic. RAMÓN BERNARDO ARAUJO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones


LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES